



10 ABR. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0164 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 06 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0147-2018-GRA-GR/p de fecha 23 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0147-2018-GRA-GR/p de fecha 23 de marzo de 2018, se resolvió dar por concluida la encargatura del Lic. Hugo Abraham Sifuentes Ponte, en la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Sede Chimbote del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, se designó al Lic. Alexander Erich Noreña Chira, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa, de la referida Dirección Regional;

Que, estando que a la fecha el Lic. Alexander Erich Noreña Chira, designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Sede Chimbote, no se ha presentado y en consecuencia no ha sido notificado, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva del visto;

Que, el numeral 16.1) artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la



0164

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0147-2018-GRA-GR/p de fecha 23 de marzo de 2018, en todos sus extremos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente el Memorando Directoral Regional N° 002-2018 de fecha 03 de enero de 2018.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma]
LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 ABR. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO